

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 102 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Delegado solicita la reprogramación para la próxima Sesión de Consejo de la participación del Gerente de Desarrollo Social con respecto a la información verbal y escrita que debió de presentar sobre el tema de la adquisición de las 16 ambulancias, y la evaluación de la creación de las IOAR de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Ejecutoras que no han sido beneficiadas con ambulancias y las provincias que lo requieran.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR, para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional la participación del Gerente de Desarrollo Social, a fin de que explique sobre los temas siguientes por el cual fue citado en la presente sesión. 1) falta de la información verbal y escrita que debió de presentar sobre el tema de la adquisición de las 16 ambulancias. 2) Falta de Informe escrito de la evaluación de la creación de las IOARR de acuerdo a las necesidades de cada una de la ejecutora que no han sido beneficiadas con ambulancias y las provincias que lo requieran.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 15 días del mes de Marzo de 2022.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villanueva
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)